Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 500/2.019 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA CONCRECAR S.R.L. CON RUC 80029233-2 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº12/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS TIPO PAVER FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 5464 SAN JOSÉ", ID 367.604----------

Iruña, 02 de Agosto del 2.019-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS TIPO PAVER FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 5464 SAN JOSÉ** y; -

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.-

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **Concrecar S.R.L. con RUC 80029233-2 -, de la ciudad de Santa Rita**. Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.-

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS TIPO PAVER FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 5464 SAN JOSÉ** mediante, La **Contratación Directa Nº 12/2019.-**

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **Concrecar S.R.L. con RUC 80029233-2** para la **"CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS TIPO PAVER FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 5464 SAN JOSÉ" por la Suma de G. 93.002.400, (Guaraníes noventa y tres millones dos mil cuatrocientos),.-.** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.-

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de bienes de la presente Licitación.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal